



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001257

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional
- b. Que la Secretaría General, mediante oficio con Radicado 2018020029939 del 27 de abril de 2018, solicitó trasladar recursos para la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional dado que en el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande", línea 7 "Gobernanza y Buen Gobierno", componente de Fortalecimiento Institucional, se encuentra el programa 3 "Prácticas de Excelencia", mediante el cual se realiza la incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de los proyectos de corta duración durante el cuatrienio 2016-2019.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020032509 del 10 de mayo de 2018
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el fin de realizar la incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de los proyectos de corta duración durante el cuatrienio 2016-2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1122	1.2.1.2	999999999	999999	52.733.835	Materiales y Suministros
				Total	52.733.835	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

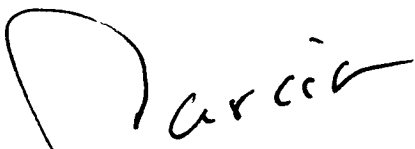
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1124	A.17.1	370203000	020130001	52.733.835	Fortalecimiento de incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de proyectos de corta duración 2016-2019. Medellín, Antioquia, Occidente
				Total	52.733.835	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

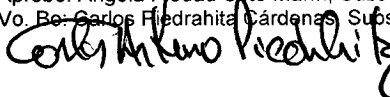
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico


 SUS 723 1223